

Catálogo de Servicios

Dirección de Atención al Migrante

Nombre de la Unidad Administrativa:

Director/Encargado/Titular:

Dirección:

Horario:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Dirección de Atención al Migrante

Martha Elva Santa Cruz

Calle Álvaro Obregón #8

Lunes - Viernes de 9:00 - 15:00 hrs y Sábados de 9:00 a 13:00 hrs

767 - 2 40 59

pnt.atencionmigrante33@gmail.com

Función que desempeña la Unidad Administrativa:

Brindar el apoyo necesario a toda la población migrante que lo requiera, mediante asesorías y programas de desarrollo y bienestar para sus familias.

Servicios	Requisitos para contar con el servicio	Documentación Requerida	Costo, en casos aplicables
Asesoría para realizar el tramite de la Doble Nacionalidad	Presentarse personalmente para recibir la asesoría	No se requiere	Servicio Gratuito
Asesoría para realizar el tramite del Pasaporte Americano	Presentarse personalmente para recibir la asesoría	No se requiere	Servicio Gratuito
1 Asesoría para pedir Asilo y Refugio en los Estados Unidos	Presentarse personalmente para recibir la asesoría	No se requiere	Servicio Gratuito
2 Asesoría para realizar la Visa	Presentarse personalmente para recibir la asesoría	No se requiere	Servicio Gratuito
3 Asesoría para solicitar Fideicomiso para los Ex trabajadores Migratorios	Presentarse personalmente para recibir la asesoría	No se requiere	Servicio Gratuito
4 Asesoría para Solicitar Apoyo a Deudos de Guerrerenses Fallecidos en el Extranjero	Presentarse personalmente para recibir la asesoría	No se requiere	Servicio Gratuito
5 Convocatoria para Programa de "Fondo de Apoyo al Migrante"	Presentarse personalmente para enviar la solicitud posterior a la apertura de la convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud por escrito dirigida al titular de la Secretaría • Acta de Nacimiento del fallecido • Copia de identificación oficial del solicitante • Proporcionar información específica del deceso y datos generales • Preferentemente el familiar deberá asistir personalmente a solicitar el apoyo y en caso de no poderlo hacer deberá realizarlo vía telefónica. • La documentación deberá presentarse en original con dos copias. • Proporcionar información donde se pueda localizar a los familiares dentro y fuera del Estado 	Servicio Gratuito